

Punto	X	Y	Punto	X	Y
140	239990.791	4187589.53	140'	239977.516	4187605.78
141	240013.767	4187604.99	141'	240003.771	4187623.44
142	240034.527	4187613.78	142'	240029.772	4187634.46
143	240043.957	4187614.27	143'	240045.948	4187635.29
144	240060.91	4187610.11	144'	240067.672	4187629.96
145	240082.351	4187600.64	145'	240092.528	4187618.98
146	240110.29	4187581.65	146'	240120.62	4187599.88
147	240160.471	4187558.4	147'	240171.435	4187576.35
148	240185.743	4187538.66	148'	240200.612	4187553.56
149	240218.277	4187497.15	149'	240235.673	4187508.81
150	240227.787	4187480.42	150'	240244.496	4187493.3
151	240237.203	4187470.54	151'	240259.394	4187478.17
152	240236.153	4187458.37	152'	240258.015	4187462.18
153	240248.082	4187433.09	153'	240266.926	4187443.3
154	240258.246	4187416.92	154'	240275.537	4187429.59
155	240276.066	4187396.30	155'	240289.419	4187413.53
156	240297.753	4187385.71	156'	240305.279	4187405.79
157	240335.409	4187375.72	157'	240339.032	4187396.83
158	240383.042	4187375.15	158'	240384.6578	4187396.011

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Asociación Española contra el Cáncer para la realización del programa de voluntariado social Proyecto de Apoyo Social a Familias.

Por el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Española contra el Cáncer una subvención de carácter excepcional por importe de 12.000 euros, a los efectos de subvencionar el programa «Proyecto de Apoyo Social a Familias».

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la concesión de la subvención nominativa que se cita, con cargo al ejercicio económico para el año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la concesión de la subvención nominativa que se relaciona a continuación y en la cuantía que se indica.

Aplicaciones presupuestarias:

01.21.31.01.00.440.02.31D.
01.21.31.03.00.440.01.31D.
01.21.31.03.00.740.01.31D.

Beneficiario: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
Importe subvención: 10.053.069 €.

Finalidad: Financiación de la gestión, desarrollo y cumplimiento de los fines sociales de la Fundación.

Sevilla, 4 de diciembre de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.